

Resolución Directoral

N° 273 -2013 DE/ENAMM

Callao,

0 4 NOV. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 024-2013, de fecha 23 de octubre del 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a la previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley 26215 modificado a su vez por las leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de Junio del 2009 y modificado mediante Resolución Directoral N° 183-2009 DE/ENAMM e fecha 06 de Octubre del 2009, Resolución Directoral N° 141-2010 DE/ENAMM de fecha 31 de Marzo del 2010 y Resolución Directoral N° 216-2010 DE/ENAMM de fecha 08 de Julio del 2010; establece las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Magíster que otorga la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 54° del pre citado Reglamento, para optar el grado académico de Magister, el Director nombra mediante resolución directoral al jurado respectivo, conformado por cinco catedráticos, los mismos que deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 55°.

Que, mediante Memorándum Nº 103–2013/CA de fecha 22 de octubre de 2013, el Director Académico de Post Grado, solicita la declaratoria de expedito para sustentar la tesis titulada "Propuesta de un modelo del Perú: como país de Segundo Registro de Bandera", cuyos autores son los señores Jean Pierre François Jaureguy Robinson, Carlos Manuel Borja García, José Antonio Begazo Bedoya y Víctor Elías Manyari Monteza, proponiendo las ternas para la conformación del Jurado Evaluador, así como la fecha y hora de la sustentación.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para otras que asigne la Dirección de la Escuela.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedito para sustentación de la Tesis titulada "Propuesta de un modelo del Perú: como país de Segundo Registro de Bandera" de los egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera Jean Pierre Francois Jaureguy Robinson, Carlos Manuel Borja García, José Antonio Begazo Bedoya y Víctor Elías Manyari Monteza, para optar por el grado académico de Magister.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Jurado Evaluador a los docentes propuestos en la terna N° 01 siendo como sigue:

PROPUESTA N° 01		
Abraham ZAMBRANO Sayaverde,	Presidente	
Felix Peña Palomino		
. Jorge CONTRERAS Rivas	<u> </u>	
. Franco Floris Rabanal		
. Luis Alberto Pariona García		
. Gabriel Solari Carbajal,	Suplente	
	suplent	

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación la siguiente:

LUGAR	Aula Magna –ENAMM	<u> </u>
FECHA	08 de noviembre 2013	
HORA	15:00 hrs.	

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Post Grado disponga la comunicación de la designación efectuada mediante la presente resolución a los involucrados, y demás acciones pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Capitán de Mavío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado

00802281